



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo
Subproceso: Despacho Secretaria	Código General 6000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-73,04

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, Julio 19 de 2013

Señores

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 11 N° 34 – 52 Sótano
Ciudad



ASUNTO: PROPOSICIÓN 036 HABITANTE DE CALLE

Cordial Saludo,

Con el propósito de dar respuesta a la proposición referida en el asunto nos dirigimos a ustedes para documentar cada uno de los cuestionamientos:

1. Actualmente cuantos habitantes de la calle se encuentra censados por la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que el objeto del Subprograma Habitante de Calle es el desarrollar una atención integral, articuladora que favorezcan la rehabilitación e integración a la sociedad a través del acceso a la seguridad social, recreación, cultura, jornadas de aseo personal y programas nutricionales entre otros.

Con este programa se busca garantizar la inclusión social de la población en situación de calle del Municipio de Bucaramanga, definiendo lineamientos de atención, promoción y prevención, desde de una perspectiva de deberes, derechos y de equidad de género. Buscando el mejoramiento de esta población tan vulnerable se encuentran censados alrededor de 832 habitantes de calle siendo muy difícil el mantener este censo por ser una población fluctuante.

Habitantes de Calle	
Personas Censadas	832



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo
Subproceso: Despacho Secretaria	Código General 6000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-73,04

2. Que planes de acción se están ejecutando actualmente y cuales se tienen proyectados según el Plan de desarrollo.

Dentro del Plan de Desarrollo 2012- 2015 la Secretaría de Desarrollo Social viene desarrollando actividades dándole cumplimiento a las metas establecidas.

Las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para el año 2013:

1. ATENCIÓN Y PROYECCION DEL HABITANTE DE CALLE	Número de investigaciones realizadas sobre el habitante de calle.	1
	Número de brigadas integrales extramurales realizadas de habitante de calle realizadas.	1
	Número de habitantes de calle con atención integral permanentemente en medio institucional.	600
	Número de habitantes de calle mantenidos con atención integral permanentemente en contexto extramural.	450
	Número de habitantes de calle NN con atención integral.	25
	Número de personas habitantes de calle con atención integral.	50
	Número de brigadas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas realizadas.	2

Para ello se están realizando actividades tales como:

1. ATENCIÓN Y PROYECCION DEL HABITANTE DE CALLE	Acciones realizadas por el subprograma
	Hacer certificaciones solicitadas por instituciones, por Habitantes de Calle, Hospitales o Clínicas.
	Gestionar y entregar Carnets de SISBEN, para los Habitantes de Calle.
	Gestionar y entregar Carnets de SISBEN, a los adultos mayores Habitantes de Calle.
	Remitir a Centros de Rehabilitación a Habitantes de Calle consumidores de SPA.
	Remitir para atención integral por urgencia social y de salud a través de convenios institucionales "HOGAR DE PASO"
	Intervención ante el Hospital Psiquiátrico San Camilo; citas por urgencia, especialistas y procedimiento a seguir en el programa de Farmacodependencia – UAICA-.

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo
Subproceso: Despacho Secretaria	Código General 6000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-73,04

3. Que beneficios tiene un habitante de calle respecto a salud, vivienda, alimentación y educación por parte del municipio de Bucaramanga

El municipio cuenta dentro de la Secretaria de Desarrollo Social con el Subprograma habitante de calle en la cual se les brinda:

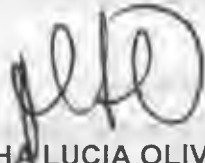
- Atención personalizada brindada a la Comunidad en general y Habitantes de Calle.
- Certificaciones y carné de Sisben emitidas de Habitante de Calle.
- Remisiones y/o cupos emitidos a las diferentes instituciones vinculadas a la administración Municipal.
- Visitas domiciliarias realizadas a petición de la comunidad.
- Visitas realizadas a los diferentes Hospitales para el proceso de certificación.
- Remisiones y/o cupos emitidos a las diferentes instituciones vinculadas a la Administración Municipal.
- Visitas domiciliarias realizadas a petición de la comunidad.
- Visitas realizadas a los diferentes Hospitales para el proceso de certificación.
- Acompañamiento del Programa a los Comandos Ambientales realizados en el Municipio.
- Intervención de Trabajo Social de Caso y grupo.
- Comité de Política Pública para la Atención del Habitante de Calle y/o mesas de trabajo interinstitucionales.
- Charlas de formación integral a los habitantes de calle institucionalizados.
- Se cuenta con convenios con diferentes instituciones especializadas para atender esta población, entre las que se encuentran SHALOM, Hogar Jerusalén y Funtaluz, en este semestre se han atendido integralmente a 240 habitantes de calle en medio institucional, y a 60 habitantes de calle en contexto extramural.

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo
Subproceso: Despacho Secretaria	Código General 6000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-73,04

4. Hay algún Plan especial para evitar el ingreso y el aumento de los Habitantes de Calle a la ciudad.

El Municipio de Bucaramanga busca mitigar este flagelo a través de actividades de prevención en los diferentes colegios del municipio con el apoyo de Subprogramas como Jóvenes con Desarrollo y Oportunidades y Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, realizando talleres de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas, igualmente cuenta con el convenio con instituciones que prestan servicios de rehabilitación como lo son Shalom, Hogar Jerusalén, Funtaluz y Niños de Papel, debido a que la principal causa de que las personas se conviertan en habitantes de calle es el consumo de SPA.

Actualmente el municipio cuenta con un hogar de paso que presta el servicio de albergue temporal, alimentación y aseo personal para que dichas personas tengan un espacio donde les sea posible mejorar su aspecto personal y así realizar labores que le permitan ingresos y así poder salir de esta condición.



MARTHA LUCIA OLIVEROS URIBE
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó/Elaboró: Oficina de Planeación, Comunicaciones, Calidad y Mecí
Jessica Paola Alférez Ruiz
Dahidith Silvana Hernández Isidro
Ruth Marcela Navas Mantilla



CERTIFICADO
IC-CDR No. 199912



CERTIFICADO
IC-CDR No. 199912

